

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 247/95, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Francisco Vera Nieto, representado por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez, contra Sociedad Cooperativa Limitada Mapajoad, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" al objeto de apercibir al demandado de lanzamiento si no desaloja el local de negocio objeto de este pleito en el término de quince días.

Cartagena, a 11 de marzo de 1997.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria.

Número 4742

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de este Juzgado.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de tercería de mejor derecho número 241/95, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Cartagena a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Ilmo. Sr. don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena ha visto los presentes autos de tercería de mejor derecho número 241/95, seguidos a instancia de Lico Leasing, S.A., representada por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez y dirigida por el Letrado don Julio Murillo Díaz, contra el Banco de Comercio, S.A., don Andrés Carrillo de la Orden y doña María Romero Carrillo, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez, en nombre y representación de la mercantil Lico Leasing, S.A., contra el Banco de Comercio, S.A., Andrés Carrillo de la Orden y María Romero Campillo, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el mejor derecho de la entidad actora a cobrarse el importe del crédito que osten-

ta contra los demandados, don Andrés Campillo de la Orden y doña María Romero Campillo, constituido por la cantidad de cuatro millones ochocientos catorce mil seiscientos dieciséis pesetas (4.814.616 pesetas), sus intereses, gastos y costas, derivados de la póliza mercantil de leasing que se ejecutará en autos de juicio ejecutivo número 427/93, del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, y hacerse pago del mismo, con preferencia al de la entidad bancaria demandada, Banco de Comercio, S.A., con el producto de la venta en pública subasta de los bienes embargados a los citados demandados en el juicio ejecutivo que, con el número 145/93 se sigue en este Juzgado que se tramita contra éstos a instancia del Banco de Comercio, S.A., todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes que deberán de abonar cada una de las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Una vez firme la presente resolución, llévase testimonio de la misma a los autos de juicio ejecutivo que con el número 145/93, se tramitan en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos principales, por la Sra. Secretaria, administrando justicia en nombre de S.M. el Rey y juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, actualmente en paradero desconocido expido el presente en Cartagena, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— La Secretaria Judicial.

Número 4743

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.339/91, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Mapfre Finanzas, S.A., contra María Consolación Hernández Blázquez y Eduardo Sánchez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día catorce de mayo, a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día dos de julio, a las 13, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día diez de septiembre, a las 13 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Urbana dos.— Entresuelo letra A, del edificio situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, pago del Casteliiche, en el barrio de Vista Alegre, en calle del General Dávila, actual calle Mariano Ruiz Funes, con una superficie construida de setenta y siete metros cuarenta y un decímetros cuadrados, siendo la útil de sesenta y cuatro metros, que linda, conforme se entra en él por la derecha o Poniente, Amador López Meseguer y Onofre Martínez Faura; por la izquierda, calle del General Dávila, actual Mariano Ruiz Funes; por el fondo, con calle de los Arquitectos Francisco y Jacobo Florentín, y frente o Norte, caja de escalera, patio de luces, y el entresuelo B. Inscrita a los folios 134 y 135, del libro 204, finca número 15.468 del Registro de la Propiedad de Murcia Ocho. Valorada a efectos de subasta en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a diez de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

## **PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA**

### **EDICTO**

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 293/94, se tramitan autos sobre ejecución de laudo arbitral, a instancia de Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes La Archenera, a instancia de Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes La Archenera, representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Albestrans, S.L., actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 335.640 pesetas de principal, más otras 175.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento, y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha, la práctica del embargo de bienes propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir el principal y costas reclamado, sin previo requerimiento de pago y sin perjuicio de ulterior liquidación.

#### **Bienes objeto de embargo:**

— Cabeza tractora, matrícula V-2841-BM y semirremolque, matrícula H-0396-R.

Y para que sirva de diligencia de embargo en forma al demandado, en paradero desconocido, expido el presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez sustituto, Alfonso Alcaraz Mellado.— El Secretario.

Número 4949

## **PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA**

### **EDICTO**

#### **Cédula de notificación**

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 335/93, seguido en este Juzgado a instancia de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra los demandados Promociones Solisa, S.L., don Juan Sola Valera, doña Guadalupe Peña Ramos, don Alfonso Miguel Sánchez Fernández y doña Josefa Llorente Fernández, por el presente edicto se notifica a los demandados antes citados que se han señalado subastas de las fincas registrales números 26.945 valorada en 950.000 pesetas y 26.991, valorada en 3.200.000 pesetas, para los días 21 de mayo, 18 de junio y 16 de julio de 1997, todas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Murcia, veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.